



Universidad
Nacional
de Córdoba



FO
Facultad de
Odontología

Córdoba, 30 de Octubre de 2014.

VISTO:

Las actuaciones, que se tramitan en Expediente CUDAP: 0035700/2013, solicitando la renovación del contrato de la Dra. Alejandra BONO, quien se encuentra afectada al dictado de la asignatura Metodología de la Investigación en Ciencias de la Salud en la Facultad de Odontología; y;

CONSIDERANDO:

Que se han cumplido con las exigencias que especifica la Ordenanza del Honorable Consejo Superior N° 5/12;

Que han elaborado sus informes el Área Económico Financiera y el Sr. Abogado Asesor de esta Facultad;

Por ello, y de conformidad a la delegación otorgada por la norma ya citada,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGIA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Disponer la renovación del Contrato de Locación de Servicios de Adhesión, con la Dra. Alejandra BONO, CUIT N° 27-25289693-2, cuyos datos se consignan en el Expediente arriba mencionado desde el 1 de Agosto al 30 de Noviembre de 2014. Retribuir a la Agente, con una asignación de \$3.000,- (pesos tres mil) mensuales.

ARTÍCULO 2°: Disponer que el Área Personal y Sueldos registre el presente contrato conforme lo que establece el Artículo 10 de la Ordenanza del H. Consejo Superior N° 5/12.-

ARTÍCULO 3°: Impútese el egreso a los fondos asignados a la Facultad de Odontología para el Ciclo de Nivelación (CINFO) (Resol 835/10).

ARTÍCULO 4°: Tómese nota, notifíquese, y archívese.


Tte. Gestón Univ. **MARIANA V. ROMANO**
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ODONTOLOGIA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCIÓN N°: 716
mf.


Prof. Dra. **MIRTA SPADILERO** de LUTRI
DECANA
FACULTAD DE ODONTOLOGIA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA